

AD 2. AERÓDROMOS

SADP AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO

SADP EL PALOMAR

AEROPUERTO REGULAR PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL REGULAR (RS)



AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	Coordenadas del ARP y emplazamiento en el AD	(*) 343636S-0583645W Centro geométrico de pista
2	Dirección y distancia desde (ciudad)	0,5 km al W de la ciudad de EL PALOMAR.
3	Elevación/temperatura de referencia	18 m (59 ft) / 16,8° C.
4	Ondulación geoidal en la posición de la elevación del AD	16 m
5	Declinación magnética / cambio anual	9°W / 10' W
6	Administración, dirección, teléfono, telefax, télex AFS del AD.	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL Matienzo e Itacumbú s/n El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires CP 1684 Jefatura (+54 11) 45133848 - ARO AIS (+54 11) 60064271 - MET (+54 11) 43176000 - Int. 21413 SADPYDYX - SADPEANS Aeropuertos Argentina 2000 (+54 11) 47587963 / 7089
7	Tipos de tránsito permitido IFR/VFR	IFR /VFR
8	Observaciones	(*) Calculado en gabinete

AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Administración del AD	12:00 a 21:00 UTC
2	Aduanas y Migraciones	O/R
3	Servicios médicos y de sanidad	H24
4	Oficina de notificación AIS	09:00 a 01:00 UTC
5	Oficina de notificación ATS (ARO)	09:00 a 01:00 UTC
6	Oficina de notificación MET	H24
7	ATS	H24
8	Abastecimiento de combustible	H24
9	Servicios de escala	H24
10	Seguridad	H24
11	Descongelamiento	No
12	Observaciones	El Aeropuerto opera H24 siendo su horario administrativo de 12:00 a 20:00 UTC (proveedores y autorizaciones de todo tipo)

AD 2.4 INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ESCALA

1	Instalaciones de manipulación de la carga	No
2	Tipos de combustible/lubricantes	JET A1
3	Instalaciones/capacidad de reabastecimiento	Sí
4	Instalaciones de descongelamiento	No
5	Espacio de hangar para aeronaves visitantes	No
6	Instalaciones para reparaciones de aeronaves visitantes	No
7	Observaciones	NIL

AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA LOS PASAJEROS

1	Hoteles	No
2	Restaurantes	Sí
3	Transporte	Sí
4	Instalaciones y servicios médicos	Sí
5	Oficinas bancarias y de correos	NIL
6	Oficina de turismo	NIL
7	Observaciones	Posee líneas de buses, ferrocarril con conexiones a distintos puntos de la ciudad así como servicio de taxi y remis

AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría del AD para la extinción de incendios	7 (Siete)
2	Equipo de salvamento	2 autobombas; 22712 lts. de agua; 3200 lts. de espuma; 454 kg de polvo seco químico.
3	Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas	No
4	Observaciones	El explotador de la aeronave se hará cargo de la remoción y traslado de la aeronave de ser necesario

AD 2.7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO - REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN SUPERFICIE

1	Tipos de equipo de limpieza	Sí
2	Prioridades de limpieza	Diarias
3	Observaciones	NIL

AD 2.8 DATOS SOBRE LA PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE Y PUNTOS DE VERIFICACIÓN

1	Superficie y resistencia de la plataforma	CONC - AUW 55t/1 83t/2 125t/4 270t/8.
2	Anchura superficie y resistencia de las calles de rodaje	TWY "A", "B" y "D" 20 m - CONC - AUW 55t/1 83t/2 125t/4 270t/8.
3	Emplazamiento y elevación ACL	No
4	Puntos de verificación VOR /INS	No
5	Observaciones	NIL

AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Uso de signos ID en los puestos de aeronaves líneas de guía TWY y sistemas de guía visual de atraque y estacionamiento de los puestos de aeronaves.	Sí. Indicadores de posiciones de estacionamiento. Señales designadoras de posiciones. No dispone letreros.
2	Señales y LGT de RWY y TWY	Eléctrica de borde, de extremo y THR.
3	Barras de parada	No
4	Observaciones	NIL

AD 2.10 OBSTÁCULOS DEL AERÓDROMO**En las áreas de aproximación y despegue**

RWY/Área afectada	Tipo de obstáculo Elevación (m) Señales y LGT	Coordenadas
17	Ver AD2-D1	
35	Ver AD2-D1	

En el área de circuito y en el AD

Tipo de obstáculo Elevación (m) Señales y LGT	Coordenadas
Antena 84 m	343516,0S - 0583746,0W
Antena 69,5 m	343537,6S - 0583730,8W
Edificación 42 m	343532,2S - 0583725,6W
Antena 38,5 m	343529,6S - 0583710,1W
Árbol 34,5 m	343537,3S - 0583712,7W
Arboleda 32,5 m	343537,7S - 0583708,1W
Antena 33 m	343541,7S - 0583706,0W
Árbol 32,5 m	343544,9S - 0583707,8W
Arboleda 32 m	343548,3S - 0583711,2W
Chimenea 76,5 m	343546,9S - 0583724,0W
Arboleda 27 m	343548,7S - 0583715,8W
Arboleda 26 m	343548,9S - 0583717,8W
Arboleda 30 m	343551,7S - 0583712,9W
Arboleda 20 m	343553,6S - 0583710,5W
Arboleda 20 m	343554,2S - 0583709,3W
Arboleda 20 m	343551,8S - 0583708,1W
Arboleda 18 m	343555,9S - 0583706,5W
FFCC 17 m	343556,3S - 0583702,2W
Luminaria 16,5 m	343559,7S - 0583707,7W
Antena 63,5 m	343556,2S - 0583616,5W
Antena 68 m	343557,9S - 0583607,9W
Arboleda 25,5 m	343618,7S - 0583702,8W
Arboleda 33,5 m	343657,5S - 0583641,1W
Árbol 29 m	343703,5S - 0583638,2W
Árbol 47 m	343656,3S - 0583619,8W
Zanja 15 m	343705,7S - 0583624,6W
Arboleda 39,5 m	343716,9S - 0583631,7W
Arboleda 44,5 m	343726,5S - 0583615,6W
Árbol 41,5 m	343732,2S - 0583621,1W
Edificio 35,5 m	343731,8S - 0583619,8W
Edificio 53 m	343754,7S - 0583612,4W
Edificación 65,5 m	343639,3S - 0583559,4W
Tanque 59,5 m	343635,5S - 0583603,6W
Antena 64,5 m	343627,7S - 0583559,7W
Antena 59 m	343622,0S - 0583548,4W
Antena 73,5 m	343630,9S - 0583530,6W
Antena 60 m	343653,0S - 0583524,0W
Antena 70 m	343706,1S - 0583517,3W
Antena 65 m	343705,6S - 0583513,0W
Antena 60 m	343708,0S - 0583515,3W
Antena 60 m	343744,3S - 0583410,0W
Antena 72 m	343700,8S - 0583346,4W
Antena 60 m	343633,2S - 0583422,4W
Tanque 60 m	343605,1S - 0583543,8W
Silos 73 m	343606,5S - 0583545,4W
Tanque 80 m	343535,9S - 0583450,4W
Antena 75 m	343444,4S - 0583601,8W
Antena 60 m	343429,0S - 0583602,0W
Antena 62 m	343425,6S - 0583542,6W
Antena 106 m	343348,7S - 0583650,2W
Antena 161 m	343315,5S - 0583717,5W
Antena 158 m	343314,9S - 0583720,0W
Antena 59 m	343455,5S - 0583812,3W
Antena 63 m	343512,2S - 0583816,9W
Antena 60,5 m	343516,7S - 0583802,0W
Antena 65 m	343523,5S - 0583801,7W
Antena 222 m	343453,1S - 0584013,0W

Antena 202 m	343453,3S - 0584009,9W
Antena 173 m	343525,2S - 0583953,1W
Antena 117 m	343543,2S - 0584014,4W
Antena 67 m	343613,1S - 0583907,1W
Antena 65 m	343604,3S - 0583755,9W
Chimenea 73 m	343641,3S - 0583809,0W
Tanque 59,5 m	343641,8S - 0583808,5W
Antena 61 m	343648,6S - 0583848,8W
Antena 61 m	343713,6S - 0583915,2W
Antena 96 m	343721,1S - 0583819,9W
Antena 64 m	343722,0S - 0583815,1W
Antena 75 m	343724,0S - 0583759,6W
Edificios 70 m	343731,1S - 0583744,8W
Antena Edif 75 m	343736,7S - 0583751,0W
Tanque 60 m	343742,8S - 0583747,4W
Antena 67,5 m	343800,5S - 0583752,8W
Antena 63 m	343751,9S - 0583647,0W
Antena 67,5 m	343803,5S - 0583720,0W
Tanque 70,5 m	343823,5S - 0583654,1W
Tanque 66 m	343823,1S - 0583631,1W
Tanque 74,5 m	343829,2S - 0583635,7W
Chimenea 75 m	343833,9S - 0583631,7W
Ruta 19 m	343553,9S - 0583700,5W
Luminaria 17,5 m	343600,8S - 0583708,4W
Luminaria 18,5 m	343602,0S - 0583709,0W
Luminaria 19 m	343603,1S - 0583709,7W
Luminaria 19 m	343552,1S - 0583702,3W
Luminaria 19 m	343552,9S - 0583701,6W
Luminaria 19 m	343553,3S - 0583700,9W
Luminaria 19 m	343554,1S - 0583659,9W
Luminaria 19 m	343554,7S - 0583659,3W
Luminaria 18,5 m	343555,3S - 0583658,6W
Luminaria 18 m	343555,9S - 0583657,9W
Luminaria 15,5 m	343557,2S - 0583658,2W
Edif Polig A - Vert 1 110 m	343555,7S - 0583414,2W
Edif Polig A - Vert 2 110 m	343557,7S - 0583324,7W
Edif Polig A - Vert 3 110 m	343640,9S - 0583327,2W
Edif Polig A - Vert 4 110 m	343640,9S - 0583327,2W
polígono A / Punto más alto 110 m	343621,5S - 0583346,7W
Edif Polig B - Vert 1 125 m	343817,7S - 0583415,7W
Edif Polig B - Vert 2 125 m	343803,9S - 0583258,4W
Edif Polig B - Vert 3 125 m	343828,0S - 0583253,0W
Edif Polig B - Vert 4 125 m	343902,0S - 0583405,4W
polígono B / Punto más alto 125 m	343826,0S - 0583344,9W
Edif Polig C - Vert 1 70 m	343834,5S - 0583604,9W
Edif Polig C - Vert 2 70 m	343828,3S - 0583454,8W
Edif Polig C - Vert 3 70 m	343849,9S - 0583452,0W
Edif Polig C - Vert 4 70 m	343856,1S - 0583602,1W
Polígono C / Punto más alto 70 m	343835,6S - 0583534,1W
Edif Polig D - Vert 1 79 m	343836,8S - 0583745,6W

Edif Polig D - Vert 2 79 m	343836,0S - 0583632,1W
Edif Polig D - Vert 3 79 m	343937,2S - 0583631,0W
Edif Polig D - Vert 4 79 m	343938,1S - 0583744,6W
Polígono D / Punto más alto 79 m	343848,0S - 0583712,7W

Observaciones: NIL

AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PROPORCIONADA

1	Oficina MET asociada	OIM El Palomar
2	Horas de servicio	LUN a VIE de 10:00 a 17:00 UTC
	Oficina MET fuera de horario	NIL
3	Oficina responsable de la preparación TAF	OMA EZE
	Períodos de validez	24 HR cada 6 HR
4	Tipo de pronósticos de aterrizaje	NIL
	Intervalo de emisión	NIL
5	Aleccionamiento/consulta proporcionados	Personal y telefónica.
6	Documentación de vuelo	Carpeta de vuelo. Texto en lenguaje claro abreviado.
	Idioma(s) utilizado(s)	Español
7	Cartas y demás documentación disponible para aleccionamiento o consulta	Carta de vientos y temperatura en altura, METAR, SPECI, AD WRNG, TAF, PRONAREA y SIGMET.
8	Equipo suplementario disponible para proporcionar información	Presentador de imágenes satelitales de radar y rayos.
9	Dependencias ATS que reciben información	TWR y APP
10	Información adicional (limitación de servicio, etc.)	Oficina El Palomar – HJ - (+54 11) 45133865. Oficina Ezeiza - H24 - (+54 11) 44802465. Oficina Aeroparque - H24 - (+54 11) 45141612

AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS PISTAS

RWY	Orientación (mag)	Dimensiones (m)	Resistencia (PCN)	Coordenadas THR	Elevación (THR)	Ondulación Geoidal (m)	SWY (m)	CWY (m)	Franjas (m)
17	165°	2110x45	CONC AUW 55t/1 83t/2 125t/4 270t/8	343604,16S 0583701,67W	12,75 m 42 ft	16	-	-	2230x280
35	345°	2110x45	CONC AUW 55t/1 83t/2 125t/4 270t/8	343701,14S 0583632,16W	18 m 59 ft	16	-	-	2230x280

Observaciones: THR 35 MOVE 200 m por OBST.

AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA(m)	ASDA(m)	LDA(m)
17	2110	2110	2110	2110
35	2110	2110	2110	1910

AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

Pista 17	Pista 35
Aproximación No	Aproximación No
PAPI Angulo de aproximación 3°	PAPI Angulo de aproximación 3°
Umbral Sí	Umbral Sí
Zona de toma de contacto No	Zona de toma de contacto No
Eje de pista No	Eje de pista No
Borde de pista Sí	Borde de pista Sí
Extremo de pista Sí	Extremo de pista Sí
Zona de parada No	Zona de parada No
Observaciones NIL	Observaciones Luces de THR desplazado

AD 2.15 OTRAS LUCES, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA

ABN/IBN	Sí/Sí
WDI	Sí
Iluminación de TWY	Sí
Iluminación de plataforma	Sí
Fuente secundaria de energía:	Sí
Observaciones	NIL

AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

El aeródromo no posee un helipuerto habilitado.

AD 2.17 ESPACIO AÉREO ATS

1	Designación y límites laterales	ATZ EL PALOMAR Desde Estación Don Torcuato (343006S-0583838W), hacia el E sobre las vías del FFCC General Belgrano Norte hasta interceptar las vías del FFCC Mitre (Ramal Zárate) (343017S-0583526W). Continuando al SE sobre las vías del FFCC Mitre (Ramal Zárate) hasta la Estación José León Suárez (343205S-0583433W). Luego continuar hacia el E hasta Torre Ader (343202S-0583242W). Siguiendo hacia el S hasta Liceo General San Martín (343402S-0583322W), luego hacia el S hasta Estación Caseros (343617S-0583353W). Continuando hacia el S hasta Hospital Posadas (343754S-0583433W), y luego hacia el W por Ruta Nacional 7 (Acceso Oeste) hasta interceptar Autopista Camino de Buen Ayre (343743S-0584318W), siguiendo por Autopista Camino del Buen Ayre hasta General Rawson (343405S-0583852W). Siguiendo hacia el N por calle General Rawson, luego calle General Ideoate hasta Estación Don Torcuato (343006S-0583838W).
2	Límites verticales	GND/2500 ft
3	Clasificación del espacio aéreo	C
4	Distintivo de llamada de la dependencia ATS, idioma(s)	PALOMAR TORRE
5	Altitud de transición	3000 ft
6	Observaciones	NIL

AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS

Servicio	Distintivo	Frecuencia KHz MHz	Horario	Observaciones
TWR	El Palomar Torre	120,30 118,90 121,50	H24	CPPL CAUX EMERG - Ver GEN 3.4
SMC	El Palomar Rodaje o Superficie	121,95	H24	Ver GEN 3.4
DIF/ATIS	ATIS El Palomar	127,625	H24	Ver GEN 3.4 Radiodifusión automática de información terminal (ATIS)

AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación	ID	Frecuencia KHz MHz	Horario	Coordenadas	ELEV/DME	Observaciones
VOR/DME	PAL	115,2	H24	343641,96S 0583649,69W	23,5 m 77 ft	DME CH 99X (324 km) Restricciones - Ver ENR 4.1
ILS/LOC	PR	110,5	H24	343712,77S 0583626,71W	20,25 m 66 ft	CAT I a pista 17
GP DME		329,6		343612,23S 0583652,19W	28,25 m 93 ft	Pista 17 GP 3º - HGT REF 17,40 m. DME CH 42X

AD 2.20 REGLAMENTACIÓN DE TRÁNSITO LOCALESProhibición de prueba de motores en horario nocturno

Se prohíbe efectuar prueba de motores dentro de la franja horaria comprendida entre las 03:00 y las 10:00 UTC

Procedimiento de "one-engine taxi"

Para los vuelos comprendidos entre las 03:00 y las 10:00 UTC, durante la maniobra de rodaje de ingreso, y hasta llegar a la posición asignada, la aeronave sólo podrá utilizar un motor durante toda la maniobra.

Utilización de la unidad auxiliar y de energía (Auxiliar Power Unit: APU)

Para los vuelos comprendidos entre las 03:00 y las 10:00 UTC, unidad de Potencia Auxiliar (APU) sólo permitido encenderlo hasta 10 minutos antes del horario de salida y 10 minutos después de haber frenado en la posición asignada en APN".

AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDOS

Los procedimientos de atenuación de ruido son de cumplimiento obligatorio para todas las aeronaves, tanto en VMC como en IMC, excepto en situaciones de emergencia o cuando existan condiciones operacionales adversas. Se consideran condiciones operacionales adversas, entre otras, las siguientes:

- a) cuando la pista no está despejada o seca, es decir, cuando esté adversamente afectada por nieve fundente, hielo, agua, lodo, caucho, aceite u otras sustancias.
- c) cuando la componente transversal del viento, incluyendo los efectos de las ráfagas, excede de 28 km/h (15 kt).
- d) cuando la componente de cola del viento, incluyendo los efectos de las ráfagas, excede de 9 km/h (5 kt); y
- e) cuando se ha notificado o pronosticado gradiente del viento o cuando se prevean tormentas que afecten la aproximación o la salida.

Horario restringido de ruido

Todas las operaciones realizadas entre las 03:00 y las 10:00 UTC, están sujetas al cumplimiento de los procedimientos de atenuación de ruido y la utilización de aeronaves certificadas como Capítulo 3 en cuanto al nivel de ruido excepto los vuelos sanitarios y de aeronaves públicas.

Requisitos para operar entre las 03:00 y las 10:00 UTC

Los explotadores de aeronaves que prevean operar dentro del horario restringido por ruido, presentarán por única vez, una copia del Certificado de Homologación en cuanto al Ruido extendido por la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de cada aeronave cuya operación se prevea dentro de la franja horaria establecida, a la Jefatura del aeropuerto. Dicha copia, debidamente autenticada por autoridad aeronáutica competente, quedará en poder de la mencionada jefatura. Una segunda copia de este certificado se llevará a bordo de la aeronave para el caso que sea requerida en la oficina ARO de otro aeródromo de despegue, previamente a la aceptación del plan de vuelo.

Despegue entre las 03:00 y las 10:00 UTC.

Utilización de empuje reducido. Posterior al despegue, mantener entre $V_2 + 10$ a $V_2 + 20$ hasta la altitud de aceleración. Utilizar empuje de ascenso (Climb Thrust) a partir de los 800 ft, altitud de aceleración 3000 ft."

Aterrizaje entre las 03:00 y las 10:00 UTC.

Realizar aproximaciones con bajo empuje y baja resistencia, demorando la configuración final de aterrizaje para disminuir el empuje necesario ("Low Power/ Low Drag"). No utilizar reversores de empuje de motor en la carrera de aterrizaje cuando sea posible, más allá del reversor en ralentí.

AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

Solicitar permiso previo al ingreso a la ATZ y previo a la puesta en marcha.

Las operaciones se realizarán de acuerdo a las Normas Generales para operaciones en aeródromos ubicados debajo de áreas de control terminal, ANEXO BRAVO, ENR 1.1, Incisos b) y e).

Altura máxima del circuito de tránsito es de 2000 ft.

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al NE del eje de pista 17/35.

Se prohíbe el vuelo local de adiestramiento o instrucción de aeronaves reactores o turbohélices.

Aeródromo controlado. Prohibidas las operaciones sin enlace con el control.

Requisitos para operar entre las 03:00 y las 10:00 UTC

Los explotadores de aeronaves que prevean operar dentro del horario restringido por ruido, presentarán por única vez, una copia del Certificado de Homologación en cuanto al Ruido extendido por la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de cada aeronave cuya operación se prevea dentro de la franja horaria establecida, a la Jefatura del aeropuerto.

Dicha copia, debidamente autenticada por autoridad aeronáutica competente, quedará en poder de la mencionada jefatura. Una segunda copia de este certificado se llevará a bordo de la aeronave para el caso que sea requerida en la oficina ARO de otro aeródromo de despegue, previamente a la aceptación del plan de vuelo.

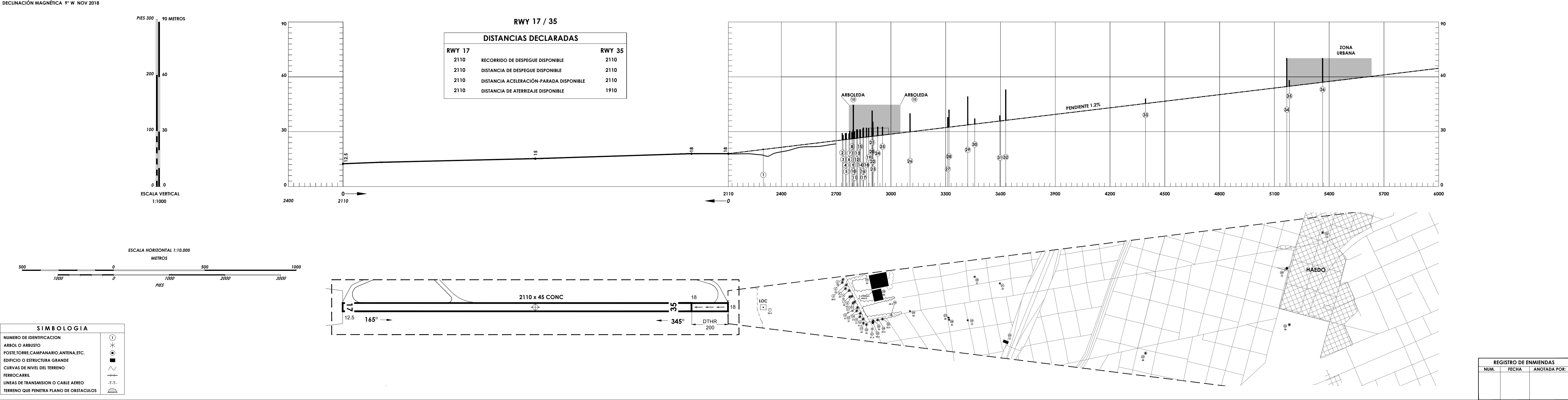
AD 2.23 INFORMACIÓN ADICIONAL

NIL

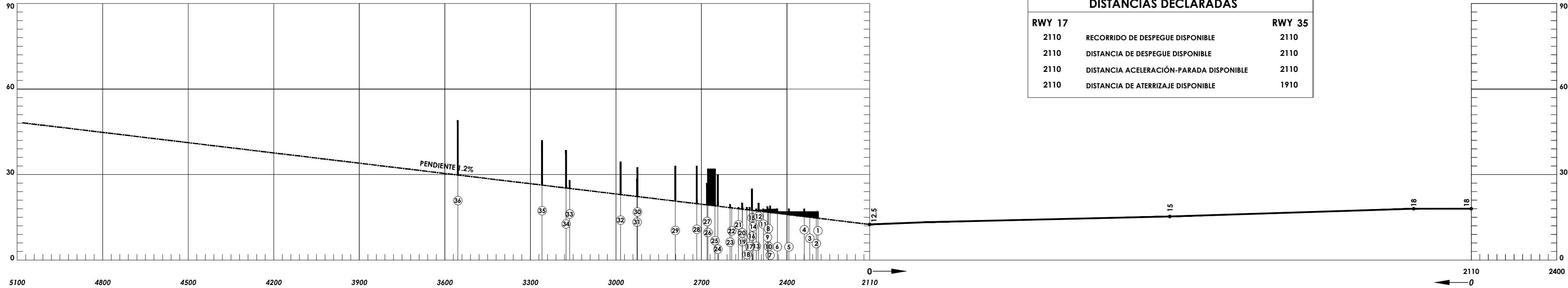
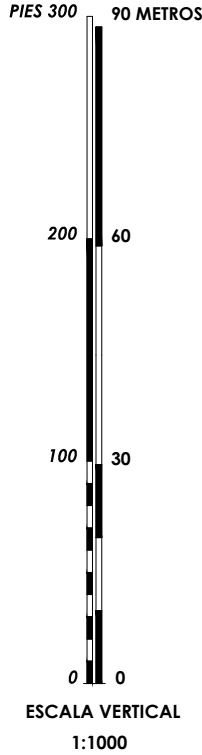
AD 2.24 CARTAS RELATIVAS AL AERÓDROMO

Plano de aeródromo / helipuerto - OACI	Ver Volumen III
Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves – OACI	Ver Volumen III
Plano de obstáculo de aeródromo - OACI, Tipo A (pista 17/35)	SADP AD 2-D1
Cartas de llegada normalizada por instrumentos – OACI	Ver SABE – Volumen III
Cartas de aproximación por instrumentos – OACI	Ver SADP - Volumen III
Cartas de salida normalizada por instrumentos – OACI	Ver SABE - Volumen III

PLANO DE OBSTACULOS DE AERODROMOS - OACI
TIPO A (LIMITACIONES DE UTILIZACION)

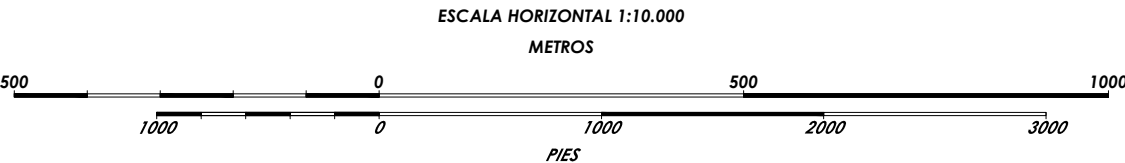


DECLINACIÓN MAGNÉTICA 9° W NOV 2018



RWY 17 / 35		
DISTANCIAS DECLARADAS		
RWY 17		RWY 35
2110	RECORRIDO DE DESPEGUE DISPONIBLE	2110
2110	DISTANCIA DE DESPEGUE DISPONIBLE	2110
2110	DISTANCIA ACCELERACIÓN-PARADA DISPONIBLE	2110
2110	DISTANCIA DE ATERRIZAJE DISPONIBLE	1910

SIMBOLOGIA	
NUMERO DE IDENTIFICACION	①
ARBOL O ARBUSTO	✱
POSTE, TORRE, CAMPANARIO, ANTENA, ETC.	⦿
EDIFICIO O ESTRUCTURA GRANDE	■
CURVAS DE NIVEL DEL TERRENO	~
FERROCARRIL	—+—+—
LINEAS DE TRANSMISION O CABLE AEREO	-T-T-
TERRENO QUE PENETRA PLANO DE OBSTACULOS	⬇



REGISTRO DE ENMIENDAS		
NUM.	FECHA	ANOTADA POR: